

MADRID

Edicto

Doña María de los Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 740/02, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Distel, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don José Sierra Fernández.

En Madrid, a 23 de julio de 2002.

Dada cuenta: Por recibido en este Juzgado el precedente escrito del Procurador don Federico Ortiz-Cañavate Levenfeld, poder debidamente bastantado, documentos y copia; regístrese, fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al expresado Procurador en representación de «Distel, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Costanilla de los Angeles, número 2, de Madrid, en mérito al poder presentado que, previo testimonio en autos se le devolverá, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la Ley y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal hasta el cumplimiento total del convenio. Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley Especial de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Distel, Sociedad Anónima».

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta población a los fines prevenidos en el artículo 4 de Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el Libro de Registro especial de este Juzgado, así como el Registro Mercantil de Madrid. Se decreta la intervención de todas las operaciones de «Distel, Sociedad Anónima».

Se designan como Interventores judiciales a doña Dolores González Naranjo, Economista, con documento nacional de identidad número 42.772.743-B; a doña Pilar Carazo Fernández, Economista, con documento nacional de identidad 51.436.877-E, y conforme a la lista de acreedores presentada se nombra a Mediavisión, acreedor del primer tercio, requiriéndole por correo certificado con acuse de recibo para que en término de quince días designe la persona física que desempeñará el cargo.

Comuníquese, telefónicamente, a los señores Interventores judiciales su nombramiento, a fin de que, a la mayor brevedad posible, comparezcan ante este Juzgado, a fin de aceptar y jurar o prometer el cargo y comenzar, inmediatamente, el desempeño de sus funciones, con arreglo a las facultades que les confiere el artículo 5.º de la L.S.P. La suspensa conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6.º, con las limitaciones que, en cada caso, fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirán los Interventores, pudien-

do tomar las medidas precautorias y de seguridad convenientes.

Igualmente participese la incoación de este expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que se proceda a su publicación el legal forma, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de julio de 2002.—La Secretaria.—41.330.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en Junta de Graduación de Créditos, celebrada el pasado día 16 de mayo, en el procedimiento concursal número 715/96, sobre concurso de acreedores, he aprobado el convenio propuesto por los concursados don Juan Ruiz Medicis y doña María del Carmen Guevara Cosme, que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Málaga, 10 de junio de 2002.—La Magistrada-Juez.—La secretaria.—41.302.

SANTANDER

Edicto

Doña Silvia Cifrián Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 89/2001, instado por la empresa «Talleres J. M. Fernández Sustacha, Sociedad Limitada», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Santander a 18 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—41.347.

VALLS

Edicto

Doña Ana B. Farrero Rúa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/01, se sigue a instancia de doña María Ángeles

Gasol Ravell y doña Josefa Gasol Ravell, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Gasol Canela, nacido en Vilarodona el día 26 de diciembre de 1919, hijo de José y de María, no teniéndose noticias de él desde 1937 e ignorándose su paradero. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ochenta y un años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Valls, 27 de junio de 2002.—La Secretaria, Ana B. Farrero Rúa.—40.151. y 2.ª 25-9-2002.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en diligencias preparatorias 27/22/98, seguida a don Alejandro Ortiz Aragón, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de la sentencia.

Emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal, Joaquín Gil Honduvilla.—41.495.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a sumario número 14/09/98, seguido por un presunto delito de contra la hacienda militar, a don Miguel Ángel Gómez Zarco, de treinta y dos años de edad, hijo de Miguel y de Brigida, con documento nacional de identidad número 70.645.718, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 21 de marzo de 2001.

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—Por el Tribunal Militar Territorial Primero, el Secretario relator.—41.354.